



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 026-2021-430

Al despacho con recursos de apelación presentados tanto por el apoderado de la parte demandante como el de la parte demandada, contra la sentencia proferida el 4 de octubre de 2023. Bucaramanga, 11 de octubre de 2023.

Nathalia Melgarejo Navas
Secretaria

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Como fuera apelada la sentencia proferida el 4 de octubre de 2023, por la parte demandante y la parte demandada, de conformidad con lo previsto en el artículo 322 del C.G.P., se CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN, en el efecto SUSPENSIVO, ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bucaramanga.

Por secretaría remítase link del expediente al superior, para surtir la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:

Giovanni Muñoz Suarez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 021

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9b5d1435f440fd03d522df77b7a91a82e672fecaa85002e640d97b6b7990eb5**

Documento generado en 11/10/2023 11:00:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>